



Municipalidad Santa Rosa del Aguara
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ra}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguara, nuestro
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCION N° 572/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023 -2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARA, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS- MECIP 2015.-

Santa Rosa del Aguara, 22 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

La Resolución I.M N° 442 de 19 de junio de 2023" POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARA".

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad de Santa Rosa del Aguara debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

QUE, la Municipalidad de Santa Rosa del Aguara debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados de su seguimiento y medición.

QUE, la Municipalidad de Santa Rosa del Aguara se apegue al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Mecip – 2015.

QUE, el Art. 51° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas..."

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARA
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar, El Plan Estratégico Institucional periodo 2023 – 2026 de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguara, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2° Encargar, la socialización, seguimiento y monitoreo de avances del Plan Estratégico Institucional al Comité de Control Interno Institucional.

Artículo 3° Establecer, la vigencia del presente Plan Estratégico Institucional a partir de la firma de la presente resolución, el Comité de Control Interno deberá revisar en forma periódica (anual) la pertinencia de los lineamientos aquí dispuestos, debiendo registrar formalmente las actuaciones realizadas y ajustándolos si corresponden.

Artículo 4° Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar.



Id. Antonio Ramirez B.
Viviana Di Maria
Secretaría General



Silvia Noemi Trubger
Intendente Municipal